

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2013 atiende al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2013-2015 y límite de gasto no financiero del Estado para 2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, supone un déficit del 0,0 por ciento del PIB, que determina una situación de equilibrio presupuestario.

Las líneas de actuación que presidirán el presupuesto de la Seguridad Social para 2013 perseverarán en la austeridad y la eficiencia en el gasto sin renunciar al incremento de las pensiones en un 1 por ciento. También para 2013 hay que tener en cuenta la vigencia plena de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, con la excepción legal de la incompatibilidad con el trabajo de las pensiones de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez a partir de la edad de acceso a la pensión de jubilación, que se prevé para 2014.

La necesidad de garantizar la sostenibilidad económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en un contexto de restricción del gasto público como el actual, ha requerido la adopción por parte del Gobierno de medidas urgentes de carácter económico que se traduzcan en ahorros inmediatos en el gasto de las administraciones públicas. En este sentido, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, establece, entre otras, una reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y, a su vez, una minoración de las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo de protección garantizado; la eliminación de la financiación estatal de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales o la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Bajo estas condiciones, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2013 alcanza la cifra de 2.205,75 millones de euros. Las partidas más significativas son las destinadas a la cobertura del Nivel Mínimo Garantizado, con una dotación de 1.087,18 millones de euros, y a la financiación de las obligaciones pendientes de pago de cuotas a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales cuya cuantía asciende a 1.034,00 millones de euros.

Para 2013 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 15.553,79 millones de euros, que supone un incremento de 6.662,14 millones de euros, destacando la aportación destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con un crecimiento interanual del 107,4 por ciento, que supone un volumen de recursos adicionales de 4.088,98 millones de euros, lo que permite completar, con un año de antelación, según los términos establecidos en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, la financiación, por parte del Estado, de dichos complementos.

Otro importe significativo del incremento de las transferencias del Estado a la Seguridad Social procede de la financiación de obligaciones de ejercicios anteriores de pensiones no contributivas, prestaciones familiares y cuotas de seguridad social de cuidadores no profesionales por un importe conjunto de 2.309,42 millones de euros.

Presupuesto de Gastos

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2013 asciende a 125.799,43 millones de euros, con un incremento del 5,0 por ciento respecto a 2012.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2012 (1)	%	Presupuesto inicial 2013 (2)	%	Δ% (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.358,06	2,0	2.313,39	1,8	-1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.540,67	1,3	1.560,68	1,2	1,3
III. Gastos financieros	16,27	0,0	15,89	0,0	-2,3
IV. Transferencias corrientes	115.664,30	95,8	121.697,29	94,9	5,2
OPERACIONES CORRIENTES	119.579,30	99,1	125.587,25	97,9	5,0
VI. Inversiones reales	282,71	0,2	210,58	0,2	-25,5
VII. Transferencias de capital	2,10	0,0	1,60	0,0	-23,8
OPERACIONES DE CAPITAL	284,81	0,2	212,18	0,2	-25,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	119.864,11	99,3	125.799,43	98,1	5,0
VIII. Activos financieros	834,16	0,7	2.436,80	1,9	192,1
IX. Pasivos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	834,19	0,7	2.436,83	1,9	192,1
TOTAL CONSOLIDADO	120.698,30	100,0	128.236,26	100,0	6,2

Atendiendo a la clasificación económica, a continuación se analizan los distintos capítulos de gasto.

Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 1,8 por ciento del total del gasto y disminuyen respecto al año anterior un 1,9 por ciento, fruto de las medidas incluidas en el programa de consolidación fiscal dirigido a corregir progresivamente el desequilibrio de las cuentas públicas.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Este apartado de gastos experimenta un incremento con respecto al año 2012 de un 1,3 por ciento.

Gastos financieros

El crédito asignado a este capítulo experimenta una variación interanual de un -2,3 por ciento.

Transferencias corrientes

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 94,9 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo

durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2013 de 106.350,10 millones de euros, estimado en función, del incremento del colectivo de pensionistas, del efecto sustitución y del incremento de las pensiones para 2013 en un 1 por ciento.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 72.931,70 millones de euros y suponen un 68,6 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 19.862,07 millones de euros, (18,7 por ciento del total) y las pensiones de incapacidad, con 11.751,65 millones de euros, (11,0 por ciento del total). Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.804,68 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

Pensiones no contributivas

El crédito destinado en el ejercicio 2013 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 2.475,55 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permite atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento en un 1 por ciento para 2013, así como las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Incapacidad Temporal

La prestación de Incapacidad Temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 5.830,59 millones de euros, que representa un incremento de un 0,5 por ciento sobre 2012, acorde con las medidas de control del gasto en esta prestación.

Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural

La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.309,85 millones de euros, supone una reducción del 2,5 por ciento respecto a 2012, en función de la evolución del colectivo de beneficiarios.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65% y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento de hijo, nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.346,83 millones de euros.

Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 31,46 millones de euros, lo que supone un 12,1 por ciento menos que el de 2012 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas,

garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, sin distinción de su lugar de residencia.

No obstante, el actual contexto de reducción del gasto público ha requerido la aprobación por parte del Gobierno del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, en el que se establecen, entre otras medidas, una reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y, a su vez, una minoración de las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo de protección garantizado; la eliminación de la financiación estatal de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales o la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Como consecuencia de estas actuaciones, en el Presupuesto del IMSERSO, se han dotado créditos, para transferencias corrientes por importe de 2.126,53 millones de euros, que supone un incremento de gasto con respecto a 2012 de un 60,4 por ciento, como consecuencia, fundamentalmente, de la partida destinada a financiar obligaciones de ejercicios anteriores de cuotas de cuidadores no profesionales, que asciende a 1.034,00 millones de euros. A aquel importe se sumarían los créditos para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto de 2.205,75 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia.

Prestaciones económicas por cese de actividad

Se integran en este apartado el pago de las prestaciones económicas dirigidas a los trabajadores autónomos para compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de su actividad al amparo de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

El crédito consignado para tal finalidad en 2013 asciende a 49,30 millones de euros, estimado en función de las altas que puedan registrarse durante el ejercicio.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2012 (1)	%	Presupuesto inicial 2013 (2)	%	Δ (%) (2)/(1)
Pensiones contributivas	101.953,80	88,1	106.350,10	87,4	4,3
Pensiones no contributivas (*)	1.995,01	1,7	2.475,55	2,0	24,1
Incapacidad temporal	5.799,21	5,0	5.830,59	4,8	0,5
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.369,85	2,0	2.309,85	1,9	-2,5
Prestaciones familiares	990,77	0,9	1.346,83	1,1	35,9
LISMI	35,78	0,0	31,46	0,0	-12,1
Atención a la dependencia	1.326,04	1,1	2.126,53	1,7	60,4
Otras Transferencias	1.193,84	1,0	1.226,38	1,0	2,7
TOTAL	115.664,30	100,0	121.697,29	100,0	5,2

(*) No incluye País Vasco y Navarra

Inversiones reales

Las inversiones se reducen significativamente respecto al ejercicio 2012, un 25,5 por ciento, también como consecuencia de las medidas incluidas en el programa de consolidación fiscal dirigido a corregir progresivamente el desequilibrio de las cuentas públicas.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital para 2013 se reducen en un 23,8 por ciento con respecto al ejercicio 2012.

Activos financieros

El incremento que presenta este capítulo con respecto a 2012 corresponde, fundamentalmente, a la adquisición de activos por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pasivos financieros

Este capítulo no experimenta variación con respecto al presupuesto del ejercicio 2012.

Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2013 asciende a 125.681,96 millones de euros, con un incremento del 4,8 por ciento respecto a 2012.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2012 (1)	%	Presupuesto inicial 2013 (2)	%	Δ (%) (2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	106.322,96	88,1	105.863,21	82,6	-0,4
III. Tasas y otros ingresos	1.673,20	1,4	1.547,83	1,2	-7,5
IV. Transferencias corrientes	8.929,80	7,4	15.598,04	12,2	74,7
V. Ingresos Patrimoniales	2.933,82	2,4	2.655,73	2,1	-9,5
OPERACIONES CORRIENTES	119.859,78	99,3	125.664,81	98,0	4,8
VI. Enajenación inversiones reales	0,81	0,0	0,63	0,0	-22,2
VII. Transferencias de capital	23,52	0,0	16,52	0,0	-29,8
OPERACIONES DE CAPITAL	24,33	0,0	17,15		-29,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	119.884,11	99,3	125.681,96	98,0	4,8
VIII. Activos financieros	814,19	0,7	2.554,30	2,0	213,7
IX. Pasivos financieros	-	-	-		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	814,19	0,7	2.554,30	2,0	213,7
TOTAL PRESUPUESTO	120.698,30	100,0	128.236,26	100,0	6,2

Cotizaciones sociales

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2013 de 105.863,21 millones de euros, y una variación negativa respecto al ejercicio 2012 de un 0,4 por ciento, como consecuencia principalmente, de la caída de cotizantes por la reducción del empleo.

Las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas, de desempleados y por cese de actividad de los trabajadores autónomos ocupados se distribuyen según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2012 (1)	%	Presupuesto inicial 2013 (2)	%	Δ (%) (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	96.048,30	90,3	97.605,03	92,2	1,6
De desempleados	10.153,79	9,5	8.137,62	7,7	-19,9
De cese de actividad de autónomos	120,87	0,1	120,56	0,1	-0,3
TOTAL	106.322,96	100,0	105.863,21	100,0	-0,4

Para el ejercicio 2013, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 1,6 por ciento. Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios por la prestación de cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal se minoran en un 19,9 por ciento, por la supresión de la mayor parte de las bonificaciones que supone una reducción de 1.595,22 millones de euros. Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos ocupados que se estiman en 120,56 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

Cotizaciones	Millones de euros
Régimen General	79.406,88
Régimen Especial de Autónomos	10.779,22
Régimen Especial Trabajadores del Mar	291,35
Régimen Especial Minería del Carbón	164,84
Acctes. de Trabajo y Enferm. Profes.	6.962,74
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	8.137,62
Cuotas por cese de actividad	120,56
TOTAL	105.863,21

Transferencias corrientes

En segundo lugar, el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social es el de transferencias corrientes, constituido fundamentalmente por las aportaciones estatales.

Para el año 2013 dichas aportaciones se incrementan en un 75,2 por ciento en relación a 2012 lo que supone un significativo esfuerzo por parte del Estado en el actual marco de reducción del gasto para alcanzar el objetivo de déficit fijado para el Estado en 2013. Este esfuerzo se ha concentrado, de manera muy significativa, en la financiación de los complementos para pensiones mínimas, anticipando, ya en 2013, el objetivo de financiación íntegra de dichos complementos por parte del Estado, objetivo que la Ley General de la Seguridad Social difería al año 2014. Ello supone una apuesta firme por la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

El volumen de recursos adicionales que el Estado aporta a la Seguridad Social se eleva a 6.669,14 millones de euros. De ellos, 4.088,98 millones de euros se destinan a la financiación de los complementos para pensiones mínimas y 2.309,42 millones de euros se dirigen a la financiación de obligaciones de ejercicios anteriores de pensiones no contributivas, prestaciones familiares y cuotas de seguridad social de cuidadores no profesionales.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 2.205,75 millones de euros. De este importe, 1.087,18 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 1.034 millones de euros para la financiación de las obligaciones pendientes de pago de cuotas a la seguridad social de los cuidadores no profesionales, 80,88 millones de euros que se destinan a la financiación de otros gastos, tales como la gestión en Ceuta y Melilla y 3,70 millones de euros para operaciones de capital vinculadas a la dependencia

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2012 (1)	%	Presupuesto inicial 2013 (2)	%	Δ (%) (2)/(1)
Asistencia Sanitaria. INGESA	207,81	2,34	205,35	1,32	-1,2
Servicios Sociales del IMSERSO	140,93	1,59	129,10	0,83	-8,4
Al IMSERSO para mínimo garantizado	1.287,18	14,51	1.087,18	7,00	-15,5
Al IMSERSO para seguridad social de los cuidadores	33,51	0,38	1.034,00	6,65	2.985,6
Al IMSERSO para otros gastos de dependencia	79,39	0,90	80,88	0,52	1,9
Complemento a mínimos	3.806,35	42,92	7.895,33	50,82	107,4
Prestaciones no contributivas	3.142,95	35,44	4.949,10	31,85	57,5
Subsidios a minusválidos	35,78	0,40	31,46	0,20	-12,1
Otras transferencias del Estado	134,23	1,51	124,87	0,80	-7,0
TOTAL	8.868,13	100,00	15.537,27	100,00	75,2

Tasas y otros ingresos

El capítulo de tasas y otros ingresos experimenta una reducción de un 7,5 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Ingresos patrimoniales

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta una variación negativa con respecto al ejercicio 2012 de un 9,5 por ciento.

Enajenación de inversiones reales

La reducción que presenta este capítulo no es significativa en el total de ingresos.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital que el Estado aporta al Sistema se reducen en un 29,8 por ciento, como consecuencia de la política de contención del gasto, que afecta de manera significativa a las inversiones reales.

Activos financieros

Por último, los activos financieros se incrementan hasta un importe de 2.554,30 millones de euros.